

V ENCUENTRO SUBREGIONAL

“Prevención, protección y restitución de derechos frente a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA): Experiencias para pensar”

28 y 29 de agosto

Quito- Ecuador

Documento Final

Los días 28 y 29 de agosto del corriente, en la ciudad de Quito- Ecuador, tuvo lugar el V ENCUENTRO SUBREGIONAL: “Prevención, protección y restitución de derechos frente a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA): Experiencias para pensar”, coorganizado por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA), el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Ministerio de Turismo (MINTUR), el Ministerio de Educación (MINEDUC), la Fundación QUITU RAYMI (ECPAT Ecuador), ChilFund y Plan Internacional.

El evento convocó a los enlaces técnicos del IIN-OEA en materia de explotación sexual de los Estados del Sur de la región. Participaron representantes de: Brasil, Ecuador, Paraguay y Uruguay. Asimismo, contó con la presencia de representantes del Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA) para la prevención de la explotación sexual en viajes y turismo y Accor, como instancias regionales, y de organizaciones de la sociedad civil de Bolivia (EducoBolivia) y Chile (ONG Raíces).

Entre los participantes, se destaca la presencia de técnicos de diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales, tanto de Quito como del interior del país.

El encuentro tuvo como objetivo general: *intercambiar experiencias concretas que se desarrollan en la región en relación a la prevención, protección y reparación de derechos frente a la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA), con especial atención a las modalidades de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Internet y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Viajes y Turismo, reflexionar sobre dichas prácticas y extraer aprendizajes que fortalezcan las capacidades de los Estados y de las sociedades para garantizar los derechos de las personas afectadas.*

Asimismo, se definieron como objetivos específicos:

1. Identificar formas de ESNNA, con especial atención a las que utilizan las nuevas tecnologías de la información y el sector turístico.
2. Compartir buenas prácticas de prevención de ESNNA ligadas a viajes y turismo y a las tecnologías de la información en países de la región.
3. Compartir propuestas y experiencias de protección ante situaciones de ESNNA en el contexto de viajes y turismo y las tecnologías de la información, promoviendo la autoprotección de los niños, niñas y adolescentes.
4. Promover la inclusión de las organizaciones de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de respuestas a las amenazas de vulneración de derechos.

Atendiendo dichos objetivos, se propuso un evento de dos días de duración, para el abordaje de las temáticas ESNNA en el contexto de viajes y turismo y ESNNA en el contexto de Internet y las tecnologías de la información, respectivamente. Para cada

tema, se realizaron **conferencias magistrales**, a cargo de organismos regionales y sociedad civil, y **paneles**, en los que participaron los delegados de los Estados.

Del trabajo durante este V Encuentro surge el presente documento que procura reflejar las principales ideas aportadas, así como las principales preocupaciones y propuestas. Este documento es puesto a consideración de todos los participantes durante el Encuentro y abierto a aportes y sugerencias de los coorganizadores y expositores durante 10 días. Pasado este plazo, se introducen los aportes recibidos, conformando su versión final.

Como elemento inicial, resulta necesario clarificar los conceptos y fenómenos de explotación sexual y trata. Son delitos diferentes. En ocasiones, se presentan como conexos: trata con fines de explotación sexual. Sin embargo, también existen situaciones de explotación sexual que no se producen en el marco de procesos de trata de personas; a la vez que existen situaciones de trata de personas cuyo fin es otro tipo de explotación. Por lo tanto, es necesario contar con legislación e institucionalidad que permitan dar respuesta a ambos fenómenos considerando sus especificidades.

Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo

Todos los Estados de la subregión cuentan con **marcos normativos** generales relativos al reconocimiento y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y trata de personas, que sirven de marco para el abordaje de estas situaciones en el contexto de viajes y turismo. Sin embargo, no siempre se tipifica específicamente la explotación de niñas, niños y adolescentes en el ámbito turístico o la promoción turística de la explotación sexual infantil.

En esta área, se destaca el castigo (legal y social) a los diferentes actores involucrados en las situaciones de explotación, especialmente a quien paga por mantener relaciones sexuales o actividades de índole sexual con niñas, niños y adolescentes, ubicando a estos últimos en calidad de víctimas.

En relación a las **políticas públicas**, predominan las acciones de prevención, impulsadas fundamentalmente por el propio sector turístico o por éste en conjunto con las instancias de protección.

De las experiencias compartidas, surge el rol crucial que tiene el sector turístico, tanto público como privado, en esta materia. De allí la importancia de trabajar con todos los actores involucrados la actividad turística: órganos rectores, hoteles, transportes, agencias de viajes, restaurantes.

Se destaca como buena práctica el trabajo de sensibilización y capacitación realizado para todo el personal de los hoteles, con indicaciones claras de cómo proceder ante una situación sospechosa de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Se destacan también las experiencias compartidas en relación con la intervención en grandes eventos y/o festividades nacionales que, por sus características (aglutinamiento de personas, muchas de las cuales no pertenecen al lugar, y laxitud de normas), se vuelven espacios propicios para prácticas de explotación sexual.

Reconociendo este rol crucial del sector turístico, se valora la integración de los Ministerios/Servicios/Institutos de Turismo en los **espacios de coordinación**

interinstitucional (Comités, Comisiones, Mesas) conformados en los Estados para el abordaje de la ESNNA o la trata, asumiendo así el rol que le compete en esta materia desde sus competencias.

Como principal desafío se presenta la **falta de regulación y control de espacios de hospedajes transitorios** que, al no ser considerados prestadores turísticos, no se incluyen en los procedimientos y requisitos que exigen los Ministerios/Servicios/Institutos de Turismo y que, por tanto, se presentan como espacios de alta vulnerabilidad. **Misma preocupación se presenta por otras modalidades de arrendamiento a través de aplicaciones (como Airbnb), que carecen de controles.**

Por otro lado, no **todos los Estados cuentan con Códigos de Conducta Nacionales que comprometan a los actores del sector** y, además, esta iniciativa queda a criterio y voluntad de los operadores.

Por último, se destaca la importancia de involucrar al sector académico, tanto para contribuir a la producción de conocimientos que permitan conocer los fenómenos y ajustar las prácticas, como para introducir la temática en la formación profesional. En este contexto, adquiere especial relevancia la formación de técnicos y operadores turísticos sensibilizados en una concepción de turismo sustentable y compatible con la promoción de los Derechos Humanos.

Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Internet y las tecnologías de la información

Se plantea como principal premisa que la ignorancia, sumada al manejo irresponsable de las tecnologías, es lo que hace de este campo un espacio de alta vulnerabilidad para la explotación.

Todos los Estados de la subregión cuentan con **marcos normativos** generales relativos al reconocimiento y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y trata de personas, que sirven de marco para el abordaje de estas situaciones en el contexto de Internet y las Tecnologías de la Información.

También existen leyes específicas que buscan la protección de niñas, niños y adolescentes en Internet, particularmente contra contenidos nocivos. Asimismo, se destaca la incorporación, en los Códigos Penales, de los “medios tecnológicos” como medios para la vulneración de derechos; o leyes sobre ESNNA que realizan especificaciones sobre la utilización de estos medios para la comisión de delitos.

A pesar de estos avances legislativos, la velocidad del desarrollo de la tecnología y la diversificación de sus formas de uso, genera un permanente desafío, haciendo difícil mantener una legislación que contemple todas las situaciones emergentes.

Con respecto a las **políticas públicas**, destacan acciones de sensibilización sobre las distintas modalidades que adquiere el fenómeno. Sin embargo, los Estados convocados no presentan acciones específicas de prevención, intervención y promoción de un uso responsable del Internet.

Dada la brecha generacional de uso y conocimientos respecto de las tecnologías, se hace necesario un trabajo intergeneracional, que involucre a **Estado, familia y sociedad, como garantes de derechos, en conjunto con niñas, niños y adolescentes.**

En relación con ello, surge la importancia del involucramiento de nuevos actores: Ministerio de Tecnologías y Comunicaciones y sector privado (empresas telefónicas, proveedores de servicios de Internet). Se hace necesaria también la especialización de los cuerpos de policías, así como la formación de las personas que están en contacto con niñas, niños y adolescentes (familias, docentes, líderes, personal de protección) para que puedan orientar de forma adecuada a quienes enfrentan situaciones de riesgo.

En este tema, se plantea como principal desafío la falta de conocimiento, en las instituciones y la sociedad en general, sobre Internet y lo que ocurre en la web.

Recomendaciones

A partir de los desafíos identificados en cada una de las temáticas abordadas, se recomienda:

- Establecer controles para los hospedajes transitorios y otras modalidades de arrendamiento. En el entendido de que dicha regulación no compete al Ministerio/Secretaría/Servicio/Instituto de Turismo, corresponde generar acciones de coordinación interinstitucional para garantizar (en caso de que no exista) una reglamentación y control de esos espacios, a fin de prevenir la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- Que los Estados, a través del ente rector en materia de turismo, asuman sus propios mecanismos de autoregulación o Códigos de Conducta o realicen un reconocimiento especial de las iniciativas de responsabilidad social empresarial o Códigos ya existentes, valorando y estimulando -con distintos tipos de estrategias- su existencia.
- Generar mayor conocimiento sobre el Internet y mayor nivel de capacitación del personal de protección, así como disponibilidad de tecnología, y procurar la articulación interinstitucional con los organismos que tienen mayor fortaleza en este terreno.
- Promover la responsabilidad de los agentes privados del sector de las comunicaciones en la prevención de la ESNNA a través de las TICs y la identificación de posibles casos.
- Brindar a niñas, niños y adolescentes herramientas para realizar un buen uso del Internet y las tecnologías de la información, aprovechando las ventajas que este medio ofrece para la realización y ejercicios de derechos, así como para manejar las situaciones de riesgo que puedan surgir durante la navegación.
- Promover el diálogo intergeneracional, para fortalecer el rol protector del mundo adulto en un contexto de respeto y reconocimiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes.
- Realizar una adecuada asignación de presupuesto para la temática de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. La falta de recursos impide que las buenas leyes que se han logrado se traduzcan en las prácticas.
- Promover la articulación con el sector académico, con dos objetivos: por un lado, procurar la introducción de la temática de derechos humanos, derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y ESNNA en particular, dentro de las currículas

profesionales; por otro, promover la producción de conocimientos sobre estos fenómenos.

Para finalizar, se saluda la realización de este V Encuentro Subregional, destacando la riqueza de los intercambios producidos y la variedad de instituciones participantes, y se recomienda promover su continuidad.

Quito, 29 de agosto de 2019